



**Del 28, 29, 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2024**

## **Anuncio de Regata**

La Copa Federación de ILCA4 e ILCA7 se celebrará en aguas de Mahón entre los días 28, 29, 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2024, organizado por el Club Marítimo de Mahón con la aprobación de la Federación Balear de Vela.

En las reglas que rigen esta regata la notificación [NP] hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la R 60.1(a) del RRV).

### **1. REGLAS**

- 1.1. La regata se regirá por las reglas tal como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de WS (2021-2024) RRV.
- 1.2. Las prescripciones de la autoridad nacional no son de aplicación.
- 1.3. La RRV 90.3(e) es de aplicación, salvo que la expresión "24 horas" se sustituye por "30 minutos".
- 1.4. [DP] Las Reglas de cada clase participante.
- 1.5. [DP] Las Reglas de Equipamiento de World Sailing.
- 1.6. La regla 7(a) de la clase ILCA se modifica como sigue: "Solo una persona, la cual estará registrada como patrón estará a bordo en regata".
- 1.7. La RRV 40.1 "Dispositivos Personales de Flotación" es de aplicación en todo momento mientras se hallen a flote.
- 1.8. [NP][DP] Se podrá exigir a los jefes de equipo, entrenadores y otro personal de apoyo en el mar a hacer uso de un dispositivo de flotación personal (PFD en todo momento, mientras se hallen a flote, se recomienda hacer uso del dispositivo "hombre al agua" de la embarcación. Todas las embarcaciones de apoyo deberán ir provistas de emisora VHF en estado de funcionamiento.
- 1.9. [NP][DP] Todo regatista y persona de apoyo seguirá cualquier instrucción razonable dada por un oficial de regatas.

### **2. PUBLICIDAD [NP] [DP]**

La publicidad en esta regata estará regulada según lo dispuesto en la Regulación 20 de WORLD SAILING con las restricciones contenidas en las reglas de clases.  
Se podrá exigir a los participantes la exhibición de publicidad conforme la Regla 20.4 de dicha reglamentación.

### **3. ELEGIBILIDAD**

- 3.1. Todos los participantes deben cumplir los requisitos de elegibilidad de la WORLD SAILING reflejados en la Reglamentación 19.
- 3.2. Regatistas y entrenadores con residencia legal en España o que compitan representando a un club español deberá estar en posesión de la licencia federativa de deportista o técnico RFEV 2024.
- 3.3. [NP] Cada regatista o equipo deberá contar con una persona de apoyo, el cual estará a su cargo y provista con embarcación con una ratio de diez (10) barcos por persona y embarcación de apoyo.
- 3.4. La regata está reservada a barcos de las clases ILCA 4 e ILCA 7.

### **4. INSCRIPCIONES**

- 4.1. La inscripción deberá realizarse, necesariamente, a través de la página web de la federación: <https://www.clubmaritimomahon.com/es/regatas/copa-federacion-de-ilca4-/157>.
- 4.2. Siendo limitado el número de inscripciones, se establecerá un plazo de preinscripción, el cual, empezará en el momento de la publicación de este anuncio y finalizará a las 20:00 horas del día 20 de noviembre de 2024.
- 4.3. Así mismo el Comité Organizador se reserva el derecho de aceptar inscripciones fuera del plazo.
- 4.4. Los derechos de inscripción son los descritos en el apartado 3.17 del Capítulo 3 de Reglamento Deportivo de la Federación Balear de Vela.





## 5. REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTRENADORES

- 5.1. Cada entrenador o jefe de equipo deberá realizar el registro de los miembros de su equipo, antes de las 19:00 horas, del día 28 de noviembre de 2024, en la Oficina de Regatas.
- 5.2. El registro queda condicionado a la presentación, a través del correo electrónico: [regatas@clubmaritimomahon.com](mailto:regatas@clubmaritimomahon.com), antes de la hora señalada, de los siguientes documentos:
  - 5.2.1. Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un club español, deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista RFEV para el año 2024.
  - 5.2.2. Tarjeta de la Asociación de la clase.
  - 5.2.3. DNI o documento acreditativo de la edad (sólo clases juveniles).
- 5.3. El registro de entrenadores queda condicionado a la presentación, antes de la hora señalada, de los siguientes documentos:
  - 5.3.1. Licencia federativa RFEV 2024 de Técnico Deportivo.
  - 5.3.2. Titulación para el manejo de la embarcación.
  - 5.3.3. Seguro de Responsabilidad Civil a Terceros en vigor de la embarcación y que cubra la participación en regatas.
  - 5.3.4. Certificado de navegabilidad o ROL de la embarcación en vigor.

## 6. PROGRAMA

El programa del evento es el siguiente:

FECHA	HORA	ACONTECIMIENTO
28/11/2024	9:00 a 19:00	Apertura Oficina de Regatas – mediciones.
29/11/2024	12:00	Señal de salida 1ª prueba del día.
30/11/2024	11:30	Señal de salida 1ª prueba del día.
1/12/2024	11:30	Señal de salida 1ª prueba del día.
	17:00	Entrega de Trofeos.
El día 1/12/2024 no se dará una señal de atención después de las 15:00 h.		

## 7. FORMATO DE COMPETICIÓN E INSTRUCCIONES DE REGATA

- 7.1. Se podrá navegar en grupos femenino y masculino si hay un mínimo de regatistas de quince (15) de cada sexo. El formato de la regata se definirá en las Instrucciones de Regata.
- 7.2. Hay programadas **nueve** pruebas, de las cuales deberán completarse dos para la validez de la regata.
- 7.3. Las Instrucciones de Regatas y otros documentos que rijan el evento estarán disponibles desde el momento de registro en el Tablón Oficial de Avisos online situado en la web de la regata <https://www.clubmaritimomahon.com/es/regatas/copa-federacion-de-ilca4-157>.

## 8. PREMIOS

Se publicarán en el Tablón Oficial de Anuncios, antes del inicio de las pruebas.

## 9. RESPONSABILIDAD

- 9.1. Todos los participantes en la Copa Federación e ILCA4 lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 9.2. El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata.

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 3, Decisión de Regatear, que establece:

**“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata”.**

## 10. BARCOS DE APOYO [NP][DP]

Todos los barcos de apoyo deben inscribirse en el registro, y mientras estén a flote deberán estar equipados de una radio VHF en condiciones de uso.

Los barcos de apoyo inscritos tendrán acceso a la zona de exclusión existente entre la línea de salida y la línea de llegada. Cualquier otro barco deberá permanecer alejado del campo de regatas. Durante los días de





competición, los barcos de apoyo estarán a disposición del Comité de Regatas en caso de emergencia y/o necesidad.

#### **11. ACTOS SOCIALES**

Todos los actos sociales serán publicados convenientemente al inicio de la regata.

#### **12. DERECHOS DE IMAGEN**

- 12.1. Los derechos de imagen pertenecen en exclusiva al Club Marítimo de Mahón y podrán ser cedidos, en su caso, a sus empresas patrocinadoras.
- 12.2. Los participantes conceden su autorización al patrocinador(es) y a la autoridad organizadora para que su nombre y su imagen o el del barco en el que participen, puedan ser utilizados en cualquier texto, fotografía o video montaje para ser publicado o difundido por cualquier medio (incluyendo prensa, publicidad en TV o Internet) como comentarios editoriales, información o publicidad. Así mismo, el nombre y material biográfico de los participantes podrá ser utilizado o reproducido por cualquier medio conocido.
- 12.3. Los participantes se comprometen a no realizar ni permitir ningún acto de reproducción, comunicación pública, ni distribución de imágenes de la prueba náutica sin la previa autorización del Club Marítimo de Mahón.
- 12.4. Toda acción publicitaria ajena al patrocinador del evento, al club y al Comité Organizador, realizada por parte de los participantes, sus patrocinadores o por personas, entidades y organizaciones vinculadas directa o indirectamente con ellos, realizada en las instalaciones del Club o en los pontones proporcionados deberá contar con previa autorización escrita de la Autoridad Organizadora.  
El incumplimiento de esta regla significará la exclusión automática en la competición del barco que ostente la publicidad objeto de la acción.

#### **13. MODIFICACIONES A ESTE ANUNCIO**

La organización se reserva el derecho de modificar este anuncio. Cualquier modificación hecha a este anuncio con anterioridad al 28 de noviembre de 2024, será publicada en la página web del evento:

<https://www.clubmaritimomahon.com/es/regatas/copa-federacion-de-ilca4-/157>.

